

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 183. -

**POR EL CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA DE COORDINAR LAS ACCIONES E INICIATIVAS DEL PARAGUAY EN EL PROCESO DE RELACIONAMIENTO CON LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).**

Asunción, 7 de Septiembre de 2018

**VISTO:** La Nota DM/N° 207/18, presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se eleva el Proyecto de Decreto por el que se integra una Comisión Multisectorial encargada de coordinar las acciones e iniciativas del Paraguay en el proceso de relacionamiento con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); y

**CONSIDERANDO:** Que la República del Paraguay es parte del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), a partir del 2 de marzo de 2017, por lo que surge la necesidad de coordinar la agenda nacional en el marco del proceso de relacionamiento con esta Organización.

Que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ofrece un foro donde los gobiernos pueden compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes, así como comprender los factores que conducen al desarrollo económico, social y ambiental.

Que el Decreto N° 2794/2014, que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND), estableció entre los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) la Inserción del Paraguay al mundo en forma adecuada, de manera tal a posicionar y mejorar la imagen del país, fortalecer la participación nacional en los foros internacionales, asignar recursos para ampliar la integración económica, y fortalecer vínculos para la incorporación de tecnología y conocimientos.

Que la Ley N° 1635/1999, «Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores», establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores ejerce la representación del Estado ante otros Estados, en los organismos internacionales y en los sistemas de integración.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

Juís A. Gaetani

(Cano) } > DC

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 183. -

**POR EL CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA DE COORDINAR LAS ACCIONES E INICIATIVAS DEL PARAGUAY EN EL PROCESO DE RELACIONAMIENTO CON LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).**

-2-

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

*Art. 1°.- Intégrase una Comisión Multisectorial encargada de coordinar las acciones e iniciativas del Paraguay en el proceso de relacionamiento con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).*

*Art. 2°.- La Comisión Multisectorial estará coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y se integrará con representantes de las siguientes entidades estatales:*

- 1. Ministerio de Hacienda;*
- 2. Ministerio de Agricultura y Ganadería;*
- 3. Ministerio de Industria y Comercio;*
- 4. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones;*
- 5. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;*
- 6. Ministerio de Educación y Ciencias;*
- 7. Banco Central del Paraguay; y la*
- 8. Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.*

*Art. 3°.- La Comisión Multisectorial podrá invitar a participar de sus actividades a representantes de otras dependencias estatales, del sector privado, de la academia y de la sociedad civil.*

*Art. 4°.- La Comisión Multisectorial podrá adoptar su propio reglamento interno.*

*Art. 5°.- Abrógase el Decreto N° 4992, del 26 de febrero de 2016.*

*Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.*

*Art. 7°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

*Mis Gastigay*



Presidencia de la  
**REPÚBLICA**  
del **PARAGUAY**